



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



Anexo C – FONDO SOCIAL EUROPEO

Centros concertados

Año académico 2026-2027

(Edición 15 de julio de 2026)

C. FONDO SOCIAL EUROPEO

Los centros docentes han estado colaborando desde el año académico 2014-2015 en la justificación de los fondos recibidos por la cofinanciación de enseñanzas y programas en el marco del Fondo Social Europeo (en adelante, FSE).

El FSE ha financiado, a través del Programa Operativo Asturias FSE 2014-2020, operaciones para la ejecución del Programa de diversificación curricular y del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento hasta el año académico 2020-2021. Los centros docentes deben seguir custodiando **toda la documentación existente** y carteles de publicidad relacionada con estas operaciones hasta que reciban comunicación expresa de lo contrario.

A partir del curso 2021-2022 esta financiación se adscribirá al Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027 (en adelante FSE+) en el marco de la *Prioridad 3. Educación y formación. Objetivo específico: ESO 4.6 Promover la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los colectivos desfavorecidos, desde la educación infantil, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de los adultos; asimismo, facilitar la movilidad educativa para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

El FSE también ha financiado operaciones del Eje 3 del *Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020*, dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, relativas a los itinerarios de los cursos 3.º y 4.º de ESO. La certificación de las horas impartidas por el profesorado en estos cursos, llevada a cabo por los centros docentes desde el año académico 2014-2015, ha permitido justificar los fondos cofinanciados.

C.1. Programa de diversificación curricular (3.º y 4.º ESO)

Como se ha mencionado al inicio de este apartado, comienza un nuevo programa para la financiación de estas enseñanzas por parte del FSE+ enmarcadas en el *Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027*.

La entrada en vigor de la nueva ley de educación, y su implantación en todos los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, conlleva la implantación del Programa de Diversificación Curricular (en adelante, PDC). Por tanto, en este curso el FSE+ cofinanciará 3.º y 4.º PDC.

En este sentido, los centros docentes que tengan **horas de pago delegado autorizadas en 3.º de ESO PDC o en 4.º de ESO PDC** aplicarán las instrucciones que se detallan a continuación. Además, a través del siguiente enlace del portal Educastur: <https://www.educastur.es/consejeria/fse> pueden extraer los logos oficiales y los anexos que se mencionan más adelante.

Se deben llevar a cabo las actuaciones que se citan a continuación:

- **Grabación de datos** en la aplicación corporativa SAUCE: el calendario escolar, los datos de matrícula del alumnado, su asignación al grupo o unidad, materia, ámbito o módulo y el control de asistencia del alumnado.
- **Recogida de los indicadores** para la justificación técnica. Como en años anteriores, habrá que realizar la recogida de los indicadores para la justificación técnica a través de cuestionarios que deben ser cumplimentados por cada alumno o alumna de PDC a través de la plataforma *Campus Aulas*

Virtuales de Educastur. Los plazos y el procedimiento serán enviados a los centros más adelante.

- **Difusión de las enseñanzas cofinanciadas** que incluyen información sobre los aspectos de la cofinanciación del FSE+ a la comunidad educativa que se realizarán tal y como se describe a continuación:
 - a. La información al alumnado matriculado en PDC se realizará a través de las sesiones de tutoría y se dejará constancia de la transmisión de la información mediante el anexo I, que se descargará de la sección Fondo Social Europeo de Educastur.
 - b. La información al profesorado, cuyas retribuciones están parcialmente financiadas, se llevará a cabo mediante una reunión del Claustro en el que este asunto figure como punto del orden del día. El secretario o la secretaria del centro deberá certificarlo mediante el anexo II que se descargará de la sección Fondo Social Europeo de Educastur.
 - c. La información al público en general se efectuará a través de la página web del centro y en las redes sociales en caso de que el centro disponga de ellas. En dicha página deberán figurar, en un lugar con adecuada visibilidad, el logo del FSE+ y la descripción del programa que se detalla a continuación:
«El Programa de Diversificación Curricular está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 60% en el marco del Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027.»
 - d. Se colocarán en lugares visibles y se repondrán, si es el caso, los carteles informativos en los tablones de anuncios del centro y en las aulas en las que se impartan las enseñanzas cofinanciadas.
- **Logo del FSE+:** toda la documentación relacionada con el PDC deberá incluir el logo del FSE+.
- **Documentación:** deberá conservarse junto con la documentación, la prueba gráfica de la colocación de la cartelería y de que se ha incluido la información pertinente en la página web del centro y, en su caso, las redes sociales. Las fotografías de los carteles deberán ser tomadas con la suficiente perspectiva, de modo que se perciba, además del cartel, el lugar del centro en que han sido emplazados. Si se hacen capturas de pantalla o fotografías de la página web y redes sociales se deberá ver claramente la fecha de la captura.

El centro docente custodiará los documentos originales con las firmas autógrafas de los anexos I y II anteriormente citados, así como, el resto de la documentación que se genere concerniente a las enseñanzas cofinanciadas por el FSE+. Esta documentación constituye la pista de auditoría. Los centros docentes deben seguir custodiando toda la documentación existente relacionada con estas operaciones cofinanciadas por el FSE+, así como mantener los carteles de publicidad hasta que reciban comunicación expresa de lo contrario.

C.2. Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ FSE+

La información sobre este programa se incluye en el epígrafe 2.3.1 de la circular de inicio de curso para centros concertados.

C.3. Programa de educación inclusiva FSE+

La información sobre este programa se incluye en el epígrafe 2.3.3 de la circular de inicio de curso para centros concertados.